

NUEVOS PRODUCTOS DE EMISIÓN DELEGADA RESPONSABILIDAD CIVIL

- RC GENERAL
- RC CONTRATISTA
- RC EQUIPO DE CONTRATISTA

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO.

- Emisión delegada para canal de Agentes y Banca.
- El límite máximo de responsabilidad es hasta MX \$ 15, 000,000 o su equivalente en Dólares.
- Comisión del 20%

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- Opción de contratar hasta 7 coberturas adicionales .
- 65 giros (sector comercio y servicios especiales). [Acceso](#)

R.C. CONTRATISTA

- 142 Giros (Trabajos de construcción o contratistas). [Acceso](#)
- Opción de contratar hasta 16 coberturas.

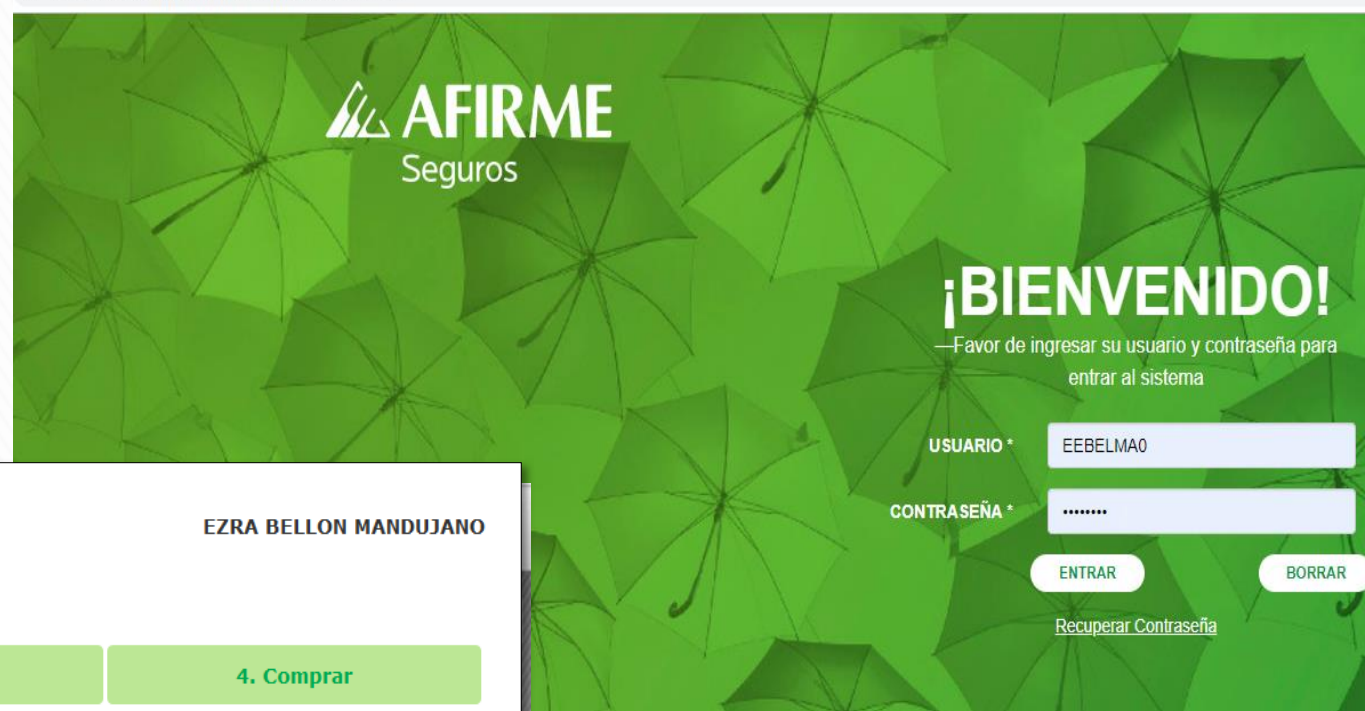
R.C. EQUIPO DE CONTRATISTA

- Limite máximo de equipos a asegurar: 10 equipos
- Suma Asegurada opera como L.UC. Para los equipos contratados.
- Selección de Fracción y sub- fracción de acuerdo a cada equipo amparado. [Acceso](#)

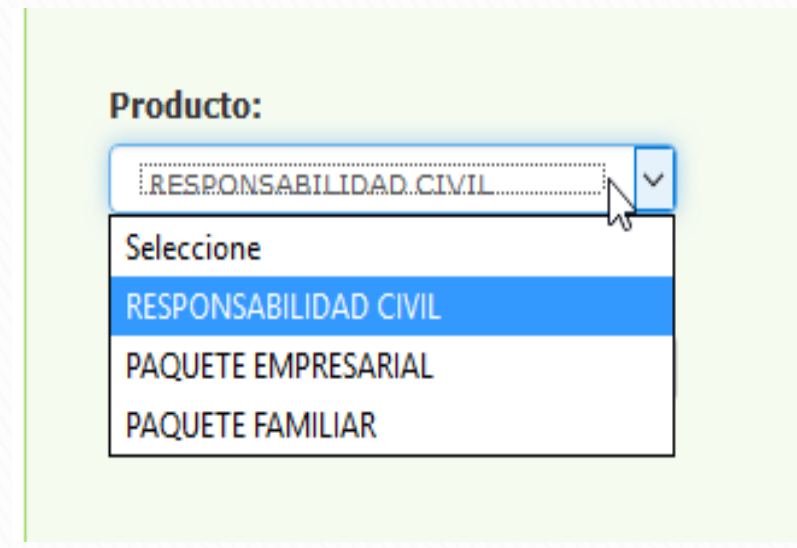


TUTORIAL OPERATIVO

- El agente ingresa a la pág..
www.segurosafirme.com.mx/SeycosPortal con sus claves de acceso y posteriormente al cotizador Daños en donde podrán generar su emisión en 4 pasos.



- Productos delegados a la fecha:



EMISIÓN DELEGADA “R.C. GENERAL”



1

Seleccionar producto y tipo de póliza a cotizar.

Ingresar giro, sub-giro y el código postal de la ubicación asegurada.

1. Bien a asegurar

Producto:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de póliza:

SELECCIONE

SELECCIONE

RC EQUIPO DE CONTRATISTA EMISION DELEGADA

RC GENERAL EMISION DELEGADA

RC CONTRATISTA EMISION DELEGADA

Datos de riesgo

Giro RC:

RC GENERAL ED

Código Postal: ?

55700

SubGiro RC:

REFACCIONARIAS AUTOMOTRI

Siguiente paso >

2

Generamos cotización de acuerdo a periodo de vigencia, moneda, forma de pago y suma asegurada.

1. Bien a asegurar

Inicio de vigencia:

31/03/2019

Fin de vigencia:

31/03/2020

ANUAL

ANUAL

SEMESTRAL

TRIMESTRAL

MENSUAL

2. Cobertura

3. Cliente

SELECCIONE

DOLARES US

NACIONAL

NACIONAL

Actualizar Cotización

Detalle de coberturas, suma asegurada y deducible

Mostrar

Resumen

Resumen

Esquema de Pagos

Imprimir

Datos de riesgo adicionales

Es importante actualizar cuando terminemos de ingresar estos datos.

Ingresar S.A. Opción de contratar coberturas adicionales.

Detalle de coberturas, suma asegurada y deducible

Ocultar

Sección	Contratada	Cobertura	Suma Asegurada	Deducible(%)	Riesgo Cobertura
RC DAÑOS A TERCEROS POR	☒				
	☒	R.C. Básica Inmuebles y Actividades.	\$44,180.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☐	R.C. Carga y Descarga			
	☐	R.C. Asumida			
	☐	R.C. Cruzada			
	☐	R.C. Productos en México			
	☐	R.C. Arrendatario			
	☒	R.C. Contaminación al Medio Ambiente	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☐	R.C. Contratista Independiente			

Después de modificar suma, contratar o descontratar coberturas dar clic en recalcular.

Recalcular Cotización

Resumen

Esquema de Pagos

Imprimir

Cerrar

Resumen

No. Cotización 10315620	
Total de primas:	\$1,779.15
Descuento / Bonificacion cedida:	\$0.00
Prima neta:	\$1,779.15
Recargo:	\$0.00
Derecho:	\$350.00
Iva (16%):	\$340.66
Total:	\$2,469.82
	\$0.00
Forma de pago:	ANUAL y/o CONTADO
1er Recibo:	\$2,469.82
Recibos subsecuentes:	\$0.00

Agregar dirección completa de la ubicación asegurada y continuar al siguiente paso.

Datos de riesgo adicionales

Calle:

AV. JOSE LOPEZ PORTILLO

Número:

100

Código Postal:

55700

Estado:

MEXICO

Municipio:

COACALCO DE BERRIO

Colonia:

BARRCOACALCO

Nueva colonia

Guardar
datos adicionales

Datos de Riesgo

Clic para consulta de giro en caso de duda o cambio.

Datos de Riesgo Complementarios

Giro RC:

RC GENERAL ED

SubGiro RC:

REFACCIONARIAS AUTOMOT

Guardar



3

Opción de ingresar cliente existente o agregar en caso de ser cliente nuevo.

Si el contratante y asegurado es el mismo dar clic en copiar cliente o en caso de que sea diferente buscar/agregar y avanzar al último paso.



EZRA BELLON MANDUJANO
Cotización: 10315620

1. Bien a asegurar

2. Cotización

3. Cliente

4. Comprar

Cliente

Razón Social:
PRUEBA PRUEBA PRUEBA

E-mail:

Rfc:
PRPR802002

Buscar cliente 🔍

Agregar cliente 👤

Ver Mas 👤

Asegurado

Razón Social:
PRUEBA PRUEBA PRUEBA

E-mail:

Rfc:
PRPR802002

Buscar asegurado 🔍

Copiar del cliente 🔗

Agregar asegurado 👤

Ver Mas 👤

Siguiente paso ➔

4



1. Bien a asegurar

2. Cotización

Resumen

Mostrar Resumen

Imprimir Solicitud

AFIRME Seguros

COTIZACIÓN

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

MONEDA:

NACIONAL

VIGENCIA

Desde

Hasta

31/03/2019 12 Hrs.

31/03/2020 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", presenta oferta para asegurar a favor de:

"El solicitante": PRUEBA PRUEBA PRUEBA

Con Domicilio en: OCAMPO, COL. TLANEPANTLA DE BAZ CENTRO, TLANEPANTLA DE BAZ, MEXICO, C.P. 54000

El o los bienes especificados contra las coberturas mencionadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares de este producto.

BIEN(es) INCISO 1

Ubicación : av. Jose Lopez portillo, No. 100, Col. BARRIOCALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, C.P. 55700

Bien o Giro Asegurado : RC GENERAL ED - REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES

Coberturas	Suma Cotizada	Deductibles	Coas.
RC DAÑOS A TERCEROS POR			
R.C. Basica Inmuebles y Actividades.	\$441,800.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	
R.C. Contaminación al Medio Ambiente	Amparada	10 % S/R, Min. 100 UMA	

Concepto	Prima Neta	Recargo	Derecho	IVA (16%)	Total
Prima	\$1,779.15	\$0.00	\$350.00	\$340.66	\$2,469.82

Forma de pago ANUAL y/o CONTADO Agente 92733 EZRA BELLON MANDUJANO

LAS CONDICIONES DE ESTA PROPUESTA SE DETERMINARON CON BASE A LA INFORMACION PROVISTA PARA LA SUSCRIPCION DEL RIESGO Y TENDRA VALIDEZ DE 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EMITE Y ES SOLO LA FORMA DE COMO PODRIA ESTRUCTURARSE LA POLIZA, POR LO QUE NO ES UN COMPROMISO DE COBERTURA NI PRESENTA ACEPTACION ALGUNA DEL RIESGO POR PARTE DE LA COMPAÑIA.

EEBELMAD

Pgina 1 de 2

EZRA BELLON MANDUJANO

Cotización: 10315620

4. Comprar

\$2,469.82

Medios de pago

Medio de pago:

EFFECTIVO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

DOMICILIACIÓN

CUENTA AFIRME

Revisar cotización antes de emitir, seleccionar forma de pago y comprar.

Comprar ✓

1. Bien a asegurar

2. Cotización

Se emitió la póliza 0509-000001-00 del cliente PRUEBA PRUEBA PR

Resumen

Mostrar Resumen

Imprimir Solicitud 

Medios de pago

Medio de pago:

EFFECTIVO 

VIGENCIA

Desde	Hasta
31/03/2019 12 Hrs.	31/03/2020 12 Hrs.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

No. Registro: DC-06-367-I-1.1/7570/CONDUSEF-000542-01

CLAUSULA 1ª.- MATERIA DEL SEGURO.

La Institución se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daños moral consequential, que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos (o legislación extranjera en el caso de que se hubiese convenido cobertura conforme a las Condiciones particulares para el seguro de responsabilidad civil por daños en el extranjero), por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

CLAUSULA 2ª.- ALCANCE DEL SEGURO.

A. La obligación de la Institución comprende:

1. El pago de los daños, perjuicios y daños moral consequential, por los que sea responsable el Asegurado, conforme con lo previsto en esta Póliza y en las condiciones particulares respectivas.
2. El pago de los gastos de defensa del Asegurado, dentro de las condiciones de esta Póliza. Esta cobertura incluye, entre otros:
 - a) El pago del importe de las primas por fianzas judiciales, que el Asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de responsabilidad civil cubierta por esta Póliza. En consecuencia, no se considerarán comprendidas dentro de las obligaciones que la Institución asuma bajo esta Póliza, las primas por fianzas que deben otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional, durante un proceso penal.
 - b) El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas.
 - c) El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

B. Delimitación del alcance del seguro.

1. El límite máximo de responsabilidad para la Institución, por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante un año de seguro, es la suma asegurada indicada en la Póliza.
2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer daño de la serie.
3. El pago de los gastos a que se refiere el punto 2 del inciso A), estarán cubiertos sin exceder de una suma igual al 50% del límite de responsabilidad asegurado en esta sección, y los mismos no incrementan el monto de Suma Asegurada contratado.

CLAUSULA 3ª.- RESPONSABILIDAD NO AMPARADAS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Quedan excluidas del seguro, pero podrán ser cubiertas mediante convenio expreso,

- a. Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- b. Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme con la legislación extranjera aplicable.
- c. Responsabilidades por daños ocasionados a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por el Asegurado o bien por los trabajos ejecutados,

Comprar 

Imprimir 

Nueva cotización 

EMISIÓN DELEGADA

“R.C. EQUIPO DE CONTRATISTA”



1

1. Bien a asegurar

2. Cotización

3. Cliente

4. Comprar

Producto:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de póliza:

SELECCIONE

SELECCIONE
RC EQUIPO DE CONTRATISTA EMISION DELEGADA
RC GENERAL EMISION DELEGADA
RC CONTRATISTA EMISION DELEGADA

Datos del Agente:

Ejecutivo: OSCAR GOMEZ ESCOBEDO

Promotoria: AG INDEPENDIENTES Número de agente: 92733

Nombre de agente: EZRA BELLON MANDUJANO

Datos de riesgo

Numero de equipos: Numero de equipos:

SELECCIONE

SELECCIONE

Código Postal: ?

Seleccione

Equipo 1

Serie:

Año:

Modelo:

Fracción:

SELECCIONE

Seleccione
Maquinaria autopropulsada o remolcada
Maquinaria fija
Maquinaria semifija
Grúas Giratorias de Torre
Grúas Móviles sobre rieles, orugas o ruedas.

Seleccione

Compresores de aire, tanque sobre ruedas
Planta de luz sobre ruegas
Maquinas soldadoras sobre ruedas
Excavadoras sobre orugas o neumaticos
Excavadora a cangilones
Excavadora a rueda de paletas
Cargadores (loader) sobre orugas o ruedas
Niveladora (Moto-conformadora)
Escarificadora (scraper)excavadora

Ingresar código postal de ubicación asegurada, serie, año y modelo del equipo.

Elegir fracción y sub-fracción.

1. Bien a asegurar

2. Cotización

3. Cliente

4. Comprar

Producto:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de póliza:

RC EQUIPO DE CONTRATISTA EMI

Datos del Agente:

Ejecutivo: OSCAR GOMEZ ESCOBEDO

Promotoria: AG INDEPENDIENTES

Número de agente: 92733

Nombre de agente: EZRA BELLON MANDUJANO

Datos de riesgo

Numero de equipos:

2

Código Postal: ?

93990

Equipo 1

Serie:

VCEC350DC00270377

Año:

2017

Modelo:

EC350DL

Fracción:

MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

Subsección:

EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS O NEUMATICAS

Equipo 2

Serie:

VCEC450DC00270

Año:

2017

Modelo:

EC450DL

Fracción:

MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

Subsección:

EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS O NEUMATICAS

Siguiente paso ➔

1. Bien a asegurar

3. Cliente

4. Comprar

Inicio de vigencia:

04/04/2019

Fin de vigencia:

04/04/2020

Forma de pago:

ANUAL

SELECCIONE
ANUAL
SEMESTRAL
TRIMESTRAL
MENSUAL

Moneda:

NACIONAL

SELECCIONE
DOLARES US
NACIONALActualizar
Cotización

Detalle de coberturas, suma asegurada y deducible

Ocultar

Sección	Contratada	Cobertura	Suma Asegurada	Deducible(%)	Riesgo Cobertura
RC DAÑOS A TERCEROS POR ▲	☒				
	☒	R.C. Equipo de Contratista	\$3,000,000.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	Datos Riesgo

La Suma Asegurada opera como L.U.C. para los equipos contratados hasta 10 equipos máx.

Recalcular Cotización

Resumen

Datos de riesgo adicionales

Calle:
EDMUNDO GUZMAN

Número:
301

Código Postal:
93990

Estado:
VERACRUZ

Municipio:
PANUCO

Colonia:
.CENTRO

Nueva colonia

Guardar datos adicionales

Resumen

No. Cotización 10376073

Total de primas:	\$4,950.00
Descuento / Bonificacion cedida:	\$0.00
Prima neta:	\$4,950.00
Recargo:	\$0.00
Derecho:	\$350.00
Iva (16%):	\$848.00
Total:	\$6,148.00
	\$0.00
Forma de pago:	ANUAL y/o CONTADO
1er Recibo:	\$6,148.00
Recibos subsecuentes:	\$0.00

Cerrar

Resumen

Esquema de Pagos

Imprimir

Esquema de Pagos

Forma de pago	Pago Inicial	No. de Recibos Subsecuentes	Pagos Subsecuentes
ANUAL y/o CONTADO	\$2,371.54	1	\$0.00
SEMESTRAL	\$1,433.49	2	\$1,027.48
TRIMESTRAL	\$930.76	4	\$524.81
MENSUAL	\$583.59	12	\$177.55

Estimación para las distintas formas de pago sobre las condiciones originales

Cerrar

Opción de ingresar cliente existente o agregar en caso de ser cliente nuevo.

Cliente

Razón Social:
PRUEBA PRUEBA PRUEBA

Rfc:
PPPR802002

Clientes Encontrados

Nombre	Direccion	RFC
PRUEBA PRUEBA PRUEBA	OCAMPO , TLANEPANTLA DE BAZ CENTRO CP 54000, MEXICO, MEXICO, TLALNEPANTLA DE BAZ	PPPR802002

Volver a Búsqueda

Buscar cliente

Agregar cliente

Ver Mas

Si el contratante y asegurado es el mismo dar clic en copiar cliente o en caso de que sea diferente buscar/agregar y avanzar al último paso.

Asegurado

Razón Social:
PRUEBA PRUEBA PRUEBA

E-mail:

Rfc:
PPPR802002

Buscar asegurado

Copiar del cliente

Agregar asegurado

Ver Mas

[Siguiente paso](#)

Resumen

No. Cotización 10377071	
Total de primas:	\$4,963.56
Descuento / Bonificación cedida:	\$0.00
Prima neta:	\$4,963.56
Recargo:	\$0.00
Derecho:	\$350.00
Iva (16%):	\$850.17
Total:	\$6,163.73
	\$0.00
Forma de pago:	ANUAL y/o CONTADO
1er Recibo:	\$6,163.73
Recibos subsecuentes:	\$0.00

Cerrar



1. Bien a asegurar

2. C

Resumen

Mostrar Resumen

Imprimir Solicitud

Medios de pago

Medio de pago:

EFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

DOMICILIACIÓN

CUENTA AFIRME

AFIRME | Seguros

COTIZACIÓN
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

No. COTIZACIÓN: COT-10377071

MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde	Hasta
05/04/2019 12 Hrs.	05/04/2020 12 Hrs.

DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- 1 CONDICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.V3.1
- 2 CONDICIONES PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONSTRUCTORES.V3
- 3 DERECHOS DE LOS ASEGURADOS.V3

CONDICIONES ESPECIALES

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LUC PARA TODOS LOS EQUIPOS AMPARADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS CONDICIONES GENERALES:

- * EQUIPO QUE OPERE BAJO TIERRA.
- * EQUIPO QUE OPERE SOBRE Y/O BAJO AGUA Y/O EN EL AIRE.
- * EQUIPO EN MINAS SUBTERRANEAS
- * EQUIPO EN TUNELES
- * EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS, PETROLERA Y/O GEOTERMICA
- * LA CARGA QUE SEA TRANSPORTADA POR LOS BIENES ASEGURADOS.
- * CUALQUIER TIPO DE HERRAMIENTAS, TUBOS PARA PERFORACION Y TUBERIAS DE ADAME.
- * EQUIPOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS DE GAS, AZUFREROS O GEOTERMICOS, EN TIERRA O COSTA FUERA.
- * LLANTAS Y BANDAS DE HULE, CABLES Y CADENAS DE ACERO.
- * EQUIPOS QUE CUENTEN CON PLACAS DE CIRCULACION.
- * EQUIPOS QUE TRANSITEN EN VIAS PUBLICAS
- * TRABAJOS EN PEMEX

DEDUCIBLE:

10% Sobre la perdida con minimo de 100 UMA

LIMITE TERRITORIAL:

Dentro del interior de la república mexicana.

Equipo 1: Serie: VCEC350DC00270377 Año: 2017 Modelo: EC350DL Fracción: Maquinaria autopropulsada o remolcada

Subtracción: Excavadoras sobre orugas o neumáticos

Equipo 2: Serie: VCEC450350DC00330475 Año: 2017 Modelo: EC450DL Fracción: Maquinaria autopropulsada o remolcada

Subtracción: Cargadores (loader) sobre orugas o ruedas

EZRA BELLON MANDUJANO

Cotización: 10377071

4. Comprar

\$6,163.73

Comprar ✓



1. Bien a asegurar

2. Cotización

3.

Se emitió la póliza 0510-000003-00 del cliente PRUEBA PRUEBA PRUEBA

Resumen

Mostrar Resumen

Imprimir Solicitud 

Medios de pago

Medio de pago:

EFFECTIVO 

 AFIRME | Seguros

PÓLIZA:	0510-000003-00
Endoso No.	0
MONEDA	NACIONAL
VIGENCIA	
Desde	Hasta
05/04/2019	12 Hrs. 05/04/2020 12 Hrs.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

No. Registro: DC-06-367-I-1.1/7570/CONDUSEF-000542-01

CLAUSULA 1ª.- MATERIA DEL SEGURO.

La Institución se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daños moral consecuencial, que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos (o legislación extranjera en el caso de que se hubiese convenido cobertura conforme a las Condiciones particulares para el seguro de responsabilidad civil por daños en el extranjero), por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

CLAUSULA 2ª.- ALCANCE DEL SEGURO.

A. La obligación de la Institución comprende:

1. El pago de los daños, perjuicios y daños moral consecuencial, por los que sea responsable el Asegurado, conforme con lo previsto en esta Póliza y en las condiciones particulares respectivas.
2. El pago de los gastos de defensa del Asegurado, dentro de las condiciones de esta Póliza. Esta cobertura incluye, entre otros:
 - a) El pago del importe de las primas por fianzas judiciales, que el Asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de responsabilidad civil cubierta por esta Póliza. En consecuencia, no se considerarán comprendidas dentro de las obligaciones que la Institución asuma bajo esta Póliza, las primas por fianzas que deben otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional, durante un proceso penal.
 - b) El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas.
 - c) El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

B. Delimitación del alcance del seguro.

1. El límite máximo de responsabilidad para la Institución, por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante un año de seguro, es la suma asegurada indicada en la Póliza.
2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer daño de la serie.
3. El pago de los gastos a que se refiere el punto 2 del inciso A), estarán cubiertos sin exceder de una suma igual al 50% del límite de responsabilidad asegurado en esta sección, y los mismos no incrementan el monto de Suma Asegurada contratado.

CLAUSULA 3ª.- RESPONSABILIDAD NO AMPARADAS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Quedan excluidas del seguro, pero podrán ser cubiertas mediante convenio expreso,

- a. Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- b. Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme con la legislación extranjera aplicable.
- c. Responsabilidades por daños ocasionados a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por el Asegurado o bien por los trabajos ejecutados,

Comprar 

Imprimir 

Nueva cotización 

EMISIÓN DELEGADA “R.C. CONTRATISTA”



1

Producto:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de póliza:

RC CONTRATISTA EMISION DELEG

SELECCIONE
RC EQUIPO DE CONTRATISTA EMISION DELEGADA
RC GENERAL EMISION DELEGADA
RC CONTRATISTA EMISION DELEGADA

Datos del Agente:

Ejecutivo: OSCAR GOMEZ ESCOBEDO

Promotoria: AG INDEPENDIENTES Número de agente: 92733

Nombre de agente: EZRA BELLON MANDUJANO

Datos de riesgo

Descripción de los trabajos:

CONSTRUCCION DE EDIFICIO

Código Postal: ?

66400

Lugar(es) de los trabajos:

COL.CENTRO GUADALAJARA, JALISCO

Duración de los trabajos (meses):

10

Período contratado:

HASTA 10 MESES

Valor del contrato:

10000000

Número de contrato:

1526032

Giro RC:

RC CONTRATISTA ED

SubGiro RC:

EDIFICACIÓN.

← Ingresar duración de los trabajos y valor del contrato.

2

Acomodar vigencia de acuerdo al periodo de los trabajos.

El monto que sea mayor entre el valor del contrato y la suma asegurada es la que prevalecerá en el calculo.

AFIRME
Seguros

Se actualizó la cotización

Aceptar

1. Bien a asegurar

2. Cotización

3. Pagar

4. Comprar

Inicio de vigencia: 05/04/2019

Fin de vigencia: 05/02/2020

Paquete:

Forma de pago: ANUAL

Moneda: NACIONAL

Actualizar Cotización

Detalle de coberturas, suma asegurada y deducible

Ocultar

Sección	Contratada	Cobertura	Suma Asegurada	Deducible(%)	Riesgo Cobertura
RC CONSTRUCTORES	☒				
	☒	R.C. Básica Inmuebles y Actividades. * Período contratado Hasta 10 meses	\$5,000,000.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	Datos Riesgo
	☒	R.C. Contratista * Período contratado Hasta 10 meses	\$5,000,000.00		Datos Riesgo
	☒	R.C. Instalaciones Subterráneas	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Trabajos de Soldadura	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Carga y Descarga	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Demolición	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Máquinas de Trabajo	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Apuntalamiento	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Otras Obras Especiales	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Asumida	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Cruzada	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Productos en México	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Contratista Independiente	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Trabajos Terminados	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Contaminación al Medio Ambiente	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	☒	R.C. Daños a la contraparte v2	AMPARADA	10 % S/R, Min. 100 UMA	

Recalcular Cotización

Resumen

Resumen

No. Cotización 10381689

Total de primas: \$45,503.63

Descuento / Bonificación cedida: \$0.00

Prima neta: \$45,503.63

Recargo: \$0.00

Derecho: \$750.00

Iva (16%): \$7,400.58

Total: \$53,654.21

\$0.00

Forma de pago: ANUAL y/o CONTADO

1er Recibo: \$53,654.21

Recibos subsecuentes: \$0.00

Resumen

Esquema de Pagos

Imprimir 

Datos de riesgo adicionales

Calle:

FRESNOS

Número:

229

Código Postal:

66400

Estado:

NUEVO LEON

Municipio:

SAN NICOLAS DE

Colonia:

CENTRO

Nueva colonia

Guardar
datos adicionales

Esquema de Pagos

Forma de pago	Pago Inicial	No. de Recibos Subsecuentes	Pagos Subsecuentes
ANUAL y/o CONTADO	\$53,654.21	1	\$0.00
SEMESTRAL	\$56,055.90	1	\$0.00
TRIMESTRAL	\$19,661.16	3	\$18,791.19
MENSUAL	\$6,071.69	11	\$5,201.64

Estimación para las distintas formas de pago sobre las condiciones originales

Siguiente paso ➤

Opción de ingresar cliente existente o agregar en caso de ser cliente nuevo.

Si el contratante y asegurado es el mismo dar clic en copiar cliente o en caso de que sea diferente buscar/agregar y avanzar al último paso.

1. Bien a asegurar

2. Cotización

3. Cliente

4. Comprar

Cliente

Nombre:

PRUEBA

Apellido Paterno:

PRUEBA

Apellido Materno:

PRUEBA

E-mail:

ARELY.PERALES@AFIRME.COM

Rfc:

PUPP941020LU7

Buscar cliente

Agregar cliente

Ver Mas

Asegurado

Nombre:

PRUEBA

Apellido Paterno:

PRUEBA

Apellido Materno:

PRUEBA

E-mail:

ARELY.PERALES@AFIRME.COM

Rfc:

PUPP941020LU7

Buscar asegurado

Copiar del cliente

Agregar asegurado

Ver Mas

Siguiente paso

1. Bien a asegurar

2. Cotización

Se emitió la póliza 0511-000001-00 del cliente PRUEBA PRUEBA PRUEBA

Resumen

Mostrar Resumen

Imprimir Solicitud 

Medios de pago

Medio de pago:

EFFECTIVO 

PÓLIZA:	0511-000001-00
Endoso No.	0
MONEDA	NACIONAL
VIGENCIA	
Desde	Hasta
05/04/2019	12 Hrs. 05/02/2020 12 Hrs.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

No. Registro: DC-06-367-I-1.1/7570/CONDUSEF-000542-01

CLAUSULA 1ª.- MATERIA DEL SEGURO.

La Institución se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daños moral consecuencial, que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos (o legislación extranjera en el caso de que se hubiese convenido cobertura conforme a las Condiciones particulares para el seguro de responsabilidad civil por daños en el extranjero), por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro.

CLAUSULA 2ª.- ALCANCE DEL SEGURO.

A. La obligación de la Institución comprende:

1. El pago de los daños, perjuicios y daños moral consecuencial, por los que sea responsable el Asegurado, conforme con lo previsto en esta Póliza y en las condiciones particulares respectivas.
2. El pago de los gastos de defensa del Asegurado, dentro de las condiciones de esta Póliza. Esta cobertura incluye, entre otros:
 - a) El pago del importe de las primas por fianzas judiciales, que el Asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de responsabilidad civil cubierta por esta Póliza. En consecuencia, no se considerarán comprendidas dentro de las obligaciones que la Institución asuma bajo esta Póliza, las primas por fianzas que deben otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria, provisional o condicional, durante un proceso penal.
 - b) El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas.
 - c) El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

B. Delimitación del alcance del seguro.

1. El límite máximo de responsabilidad para la Institución, por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante un año de seguro, es la suma asegurada indicada en la Póliza.
2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer daño de la serie.
3. El pago de los gastos a que se refiere el punto 2 del inciso A), estarán cubiertos sin exceder de una suma igual al 50% del límite de responsabilidad asegurado en esta sección, y los mismos no incrementan el monto de Suma Asegurada contratado.

CLAUSULA 3ª.- RESPONSABILIDAD NO AMPARADAS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Quedan excluidas del seguro, pero podrán ser cubiertas mediante convenio expreso,

- a. Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- b. Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme con la legislación extranjera aplicable.
- c. Responsabilidades por daños ocasionados a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por el Asegurado o bien por los trabajos ejecutados,

Comprar Imprimir Nueva cotización 

FÍN.

GIROS RC GENERAL

1	ABARROTES Y COMESTIBLES, TIENDA DE
2	ALIMENTICIOS, VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS Y COMPLEMENTOS
3	BOLICHES
4	CASA DE HUESPEDES
5	CERRAJERIAS
6	CLUBES DEPORTIVOS
7	ARTESANÍAS, VENTA DE:
8	CARNE Y SUS DERIVADOS, VENTA DE
9	CERVEZA, REFRESCOS, BEBIDAS (Embotellados), VENTA DE
10	CERÁMICA, BARRO, LOZA Y PORCELANA, VENTA DE
11	FIESTAS, SALONES DE
12	OFICINAS
13	ALIMENTICIAS, VENTA DE MATERIAS PRIMAS
14	HUEVO DE GALLINA Y DE OTRAS AVES, VENTA DE
15	ELECTRICIDAD, EQUIPO Y MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
16	ELECTRÓNICA, VENTA DE ARTÍCULOS DE
17	GIMNASIOS
18	INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTIFICOS, VENTA DE
19	IGLESIAS, TEMPLOS Y VELATORIOS
20	LAVANDERÍAS Y PLANCHADURÍAS
21	OPTICAS
22	MUEBLERÍAS
23	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, VENTA DE
24	DISEÑO Y PINTURA ARTÍSTICA Y DE INGENIERÍA, VENTA DE ARTÍCULOS
25	COLEGIOS Y ESCUELAS
26	CUERO, PIEL Y MATERIAL SINTÉTICO, VENTA DE ARTÍCULOS DE
27	DEPORTES, ARTÍCULOS PARA
28	ORTOPÉDICOS, VENTA DE APARATOS
29	DULCERÍAS y materias primas para repostería, Venta de
30	FOTOGRAFÍA, CÁMARAS Y ARTÍCULOS PARA
31	FLORERIA Y REGALOS
32	JUGUETERÍAS
33	HOSPITALES
34	MUEBLES SANITARIOS Y DE COSINA, VENTA DE
35	PANADERÍA, BISCOCHERÍA Y PASTELERÍA

36	REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES
37	VIDEOCLUBS, DISCOS Y CASETES
38	ZAPATERIA, VENTA Y REPARACIÓN
39	CONSULTORIOS, CLÍNICAS, SANATORIOS
40	ESPECIAS Y CHILES SECOS, SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS
41	FRITURAS, VENTA DE
42	INSTRUMENTOS MUSICALES, VENTA DE
43	LIBROS, PERÍODICOS Y REVISTAS
44	NEVERÍA, HELADOS Y PALETERÍA
45	PAPELERÍA, VENTA DE ARTÍCULOS DE
46	PELUQUERÍAS, ESTÉTICAS Y SALONES DE BELLEZA
47	RESTAURANTES Y CAFÉS
48	FIESTAS, SALONES
49	VETERINARIA, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, VENTA DE (excluye forrajeras)
50	CONSERVAS ALIMENTICIAS, VENTA DE
51	LECHE Y SUS DERIVADOS, VENTA DE
52	CERVEZA, VENTA DE
53	METALES VENTA DE MATERIALES
54	AGUAS, VENTA DE
55	CRISTAL Y VIDRIO, VENTA DE
56	LABORATORIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO
57	MAQUINAS, MAQUINARIA Y REFACCIONES NUEVAS EN GENERAL, VENTA DE
58	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA DE
59	PAPELERÍA Y OFICINA, VENTA DE ARTÍCULOS DE
60	PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE TOCADOR
61	RELIGIOSOS, VENTA DE
62	ROPA, BONETERÍA Y MERCERÍA, VENTA DE
63	MINISUPER Y SUPERMERCADOS
64	FARMACIAS, BOTICAS Y DROGERIA
65	FERRETERIA Y TLAPALERIA

GIROS RC CONTRATISTA

1	AMPLIACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES (CONSTRUCCIÓN).
2	ALQUILER DE ROPA.
3	AGENCIAS FUNERARIAS, SERVICIOS DE.
4	ACONDICIONAMIENTO DE TV PARA INSTALACIONES DE TELEMEDICIÓN.
5	ACONDICIONAMIENTO DE SEPARADORES EN CABEZAL.
6	APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A PUENTES ELEVADOS.
7	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS A TANQUES (DE AGUA).
8	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVOS O PINTURA CON PISTOLA DE AIRE.
9	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES.
10	APLICACIÓN DE AISLAMIENTO A TANQUES (DE AGUA).
11	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS A TORRES.
12	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS.
13	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS EN DUCTOS.
14	APLICACIÓN DE SELLADOR, PINTURA VINÍLICA Y ACABADOS DE ALBAÑILERÍA.
15	APLICACIÓN, LEVANTAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS.
16	AUDITORÍAS AMBIENTALES Y MONITOREO DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES.
17	BAÑOS PÚBLICOS, SERVICIO DE.
18	BODEGA A ALMACÉN CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
19	CASA-HABITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
20	CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL U HORIZONTAL CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
21	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, JARDINES, BANQUETAS, GUARNICIONES, ÁREAS DEPORTIVAS.
22	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE COMBUSTIÓN.
23	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS O BARDAS PERIMETRALES CON MATERIALES MACIZOS.
24	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES E INSTALACIONES SANITARIAS.
25	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN TERMINALES DE SERVICIOS.
26	CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS.
27	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES.
28	DESARMADO, REPARACIÓN, Y PRUEBAS DE VÁLVULAS DE AGUA O GAS DE USO DOMÉSTICO Y/O INDUSTRIAL.
29	DESASOLVE DE TUBERÍAS DE DRENAJE PLUVIAL O AGUAS NEGRAS.
30	DESMANTELAMIENTO DE CALDERAS Y VAPORERAS.
31	DESMANTELAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
32	DESMANTELAMIENTO DE TANQUES (DE AGUA).
33	DIAGNÓSTICO DE SUELOS CONSULTORÍA, ASESORÍA, SERVICIOS DE.
34	EDIFICACIÓN.
35	ESCUELA, UNIVERSIDAD O INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA O PRIVADA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.

36	ESTACIONAMIENTO CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
37	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TORRES.
38	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CABEZALES.
39	HOSPITALES Y CONSULTORIOS ADAPATACIONES Y/O MEJORAS.
40	INDUSTRIAS EN OPERACIÓN, EN ÁREA DE OFICINAS ADAPATACIONES Y/O MEJORAS.
41	INDUSTRIAS EN OPERACIÓN, EN ÁREA DE PRODUCCIÓN O BODEGAS ADAPATACIONES Y/O MEJORAS.
42	INDUSTRIAS EN OPERACIÓN, EN ÁREAS EXTERIORES, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS.
43	INSPECCIÓN (DETECCIÓN DE FALLAS) DE RECUBRIMIENTOS DE DUCTOS DE AGUA, AIRE, VENTILACIÓN.
44	INSTALACIÓN DE ANTENAS Y ACCESORIOS, REDES DE COMUNICACIÓN, CASETAS DE TRANSMISIÓN.
45	INSTALACIÓN DE CERCAS Y MALLAS DE ALAMBRE.
46	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O REDES.
47	INSTALACIÓN DE LÍNEAS Y CÁMARAS DE ESPUMA EN TANQUES (DE AGUA).
48	INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE GAS, EXCLUYENDO RIESGOS EN OPERACIÓN Y USO, (PRUEBAS HERMETICIDAD,).
49	INSTALACIÓN DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS PCI.
50	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.
51	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN (EXCLUYE TRABAJOS CON GAS, HIDROCARBUROS).
52	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN EN ELEVADORES.
53	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA (CÁMARAS, ALARMAS, SENSORES, DETECTORES).
54	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN DE COMPRESORES.
55	INSTALACIÓN DE TANQUES CONSTRUCCIÓN DE.
56	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN TANQUES (DE AGUA).
57	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE GAS DENTRO DE UN INMUEBLE O PREDIO (EXCLUYENDO INTERCONEXIONES, TRABAJOS CON LÍNEAS VIVAS DE GAS, RIESGOS EN OPERACIÓN Y USO).
58	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
59	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LUBRICACIÓN.
60	INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO COMO SISTEMAS DE BOMBEO ELECTROCENTRIFUGADO.
61	INSTALACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE PROTECCIONES DE HERRERÍA CON TRABAJOS DE SOLDADURA.
62	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRABAJOS DE.
63	JARDINERÍA, SERVICIOS DE.
64	LIMPIEZA, SERVICIOS DE.
65	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA CON GRÚA HIDRÁULICA O A BASE DE SUCCIÓN DE MANGUERAS.
66	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA CON MONTACARGAS.
67	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
68	MANTENIMIENTO DE APARATOS DE RAYOS X.
69	MANTENIMIENTO DE BÁSCULAS Y SUS COMPONENTES.
70	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES.

71	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.
72	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL EN SITIO.
73	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES TRABAJOS MENORES.
74	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL EN TALLERES DEL ASEGURADO.
75	MANTENIMIENTO DE PREVENTORES DE REVENTONES.
76	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.
77	MANTENIMIENTO DE TORRES AUTOTRANSPORTADORAS.
78	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TELEFÓNICOS Y SUS SUBSISTEMAS.
79	MANTENIMIENTO SOFTWARE
80	MANTENIMIENTO HARDWARE.
81	MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVOS A CERCAS O BARDAS PERIMETRALES.
82	MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS.
83	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.
84	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TANQUES (DE AGUA).
85	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ANALIZADORES DE ALEACIONES.
86	MEDICIÓN DE ACEITE, GAS Y AGUA EN CABEZALES Y BATERÍAS.
87	MONITOREO DE HIDROCARBUROS Y BALANCE EN TANQUES (DE AGUA).
88	MODIFICACIONES A LÍNEAS DE RECIRCULACIÓN DE DUCTOS DE AIRE.
89	MONTAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y TURBOGENERADORES.
90	MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIA EN GENERAL EN ÁREA DE PROCESO O PRODUCCIÓN EN PLANTA ACTIVA.
91	MONTAJE, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE TANQUES (DE AGUA).
92	MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIA EN GENERAL.
93	NAVE INDUSTRIAL CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
94	NAVES INDUSTRIALES Y/O EDIFICIOS, DESOCUPADOS, ADAPATACIONES Y/O MEJORAS.
95	OBRAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS.
96	OFICINAS CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN (INDEPENDIENTE).
97	OFICINAS ADAPTACIONES Y/O MEJORAS.
98	OFICINAS EN CONDOMINIO O EDIFICIO, CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
99	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ARMADO.
100	PAVIMENTACIÓN.
101	PELUQUERÍA, SERVICIO DE.
102	PINTURA Y ROTULACIÓN DE TANQUES (DE AGUA).
103	PROTECCIÓN CATÓDICA DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS.
104	PRUEBAS A EQUIPOS DE MEZCLADO.
105	REACONDICIONAMIENTO DE DRENAJES.

106	REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN EN TERMINALES.
107	REACONDICIONAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CERCAS O BARDAS PERIMETRALES.
108	REHABILITACIÓN DE DRENAJES.
109	REHABILITACIÓN DE CORREDORES DE TUBERÍAS DE AGUA O DRENAJE.
110	REHABILITACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE ACTUADORES HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS.
111	REPARACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE NIEBLA.
112	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CAMBIADORES DE CALOR.
113	REPARACIÓN DE SELLOS MECÁNICOS EN BOMBAS CENTRÍFUGAS.
114	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS.
115	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUENTES (RECARPETEO, LIMPIEZA, PINTURA EN MUROS, ETC.).
116	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CANALES O DUCTOS DE AGUA.
117	REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE COMPRESORES.
118	REPOSICIÓN DE LOSAS EN LLENADO DE AUTOTANQUES Y TAMBORES (DE AGUA).
119	RETIRO DE MATERIALES EN ALMACENES Y/O PLANTAS.
120	ROTULACIÓN Y SEÑALAMIENTOS.
121	SERVICIO DE COMEDOR, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIO A DOMICILIO.
122	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE AGUA.
123	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOTELERÍA.
124	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES (DE AGUA).
125	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA.
126	SERVICIOS DE EMBALAJE DE PARTES DE MAQUINARIA.
127	SERVICIOS DE LAVANDERÍA.
128	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO.
129	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA.
130	SERVICIOS DE RADIOGRAFIADO INDUSTRIAL EN SOLDADURA, TUBERÍAS Y EQUIPOS DE RAMA.
131	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
132	SUMINISTRO DE HIELO Y AGUA PARA BEBER EN GARRAFONES.
133	SERVICIOS DEL LIMPIEZA Y DESASOLVE DE DRENAJES.
134	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y/O DRENAJE.
135	SUPERVISIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERA).
136	TALLERES ADAPTACIONES Y/O MEJORAS.
137	TAPADO O SELLADO DE TUBERÍAS DE AGUA O GAS DOMÉSTICO.
138	TRABAJOS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EXCLUYE TANQUES, BOMBAS, ETC.
139	VESTIDORES Y BAÑOS ADAPATACIONES Y/O MEJORAS.
140	VESTIDORES Y BAÑOS CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN.
141	DEMOLICIÓN LOCAL COMERCIAL
142	DEMOLICION DE CASA HABITACIÓN



FRACCIÓN Y SUBFRACCIÓN RC CONTRATISTA

Maquinaria autopropulsada o remolcada
Compresores de aire, tanque sobre ruedas
Planta de luz sobre riegos
Maquinas soldadoras sobre ruedas
Excavadoras sobre orugas o neumaticos
Excavadora a cangilones
Excavadora a rueda de paletas
Cargadores (loader) sobre orugas o ruedas
Niveladora (Moto-conformadora)
Escarificadora (scraper)excavadora
Apisonadoras con ruedas o tipos pata de cabra (compactadoras)
Aplanadoras
Acabador de carpetas asfálticas
Maquinas que depositan asfalto (Pavimentadoras)
Barredoras
Palas mecanicas
Tractor sobre orugas o neumaticos (construcción)
Vibradores de concreto portatiles
Bateadoras de balastro sobre rieles
Enderezadoras de balastro
Traillas (Motoescrepas)
Maquinaria fija
Cimbras, andamios, ataguías, encofrados, tablaestacas
Elevadores a cangilones
Transportadores a tornillo
Transportadores a banda, a cadena o a tablillas
Instalaciones quebradoras o pesadoras de piedra
Mezcladoras de concreto
Compresores de aire, tanque con aire
Plantas de luz
Bombas
Tuberia para agua o para drenaje
Silos y tanques de almacenamiento con sus estructuras
Bodegas, oficinas, talleres
Casas- Habitación, barrancas
Plataformas alza camiones
Mesas de transferencia

Maquinaria semifija
Mezcladoras de concreto, sobre plataformas
Instalaciones quebradoras, cribadoras sobre plataformas
Cabrestantes (winch) y aparejos
Bombas móviles
Compresores de aire y tanques
Grúas Montadas sobre camión
Excluída (Cotizar como camión con equipo especial o adaptaciones en el ramo de autos)
Grúas Giratorias de Torre
Grúas derricks
Grúas trepadoras
Grúas estacionarias montadas sobre edificios o postes
Grúas Móviles sobre rieles, orugas o ruedas.
Grúas autopropulsadas sobe orugas o neumáticos
Grúas depórtico
Grúas puente en edificios (grúas viajeras)
Grúas de cable (se excluye el cable)
Dragas terrestres (excavadoras de cucharón)

